



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

medios conque se halla, Suplicando que para alivio de sus Urgen-
cias, Serrna Concedente la ayuda de Costa que fuere de su agrado,
Haviendolo Oydo, atendiendo a ciertos los motivos que esta parte
expone // Acordo Selelibren tres mil mrs de Vn Enpropio, y con-
tra su Depoñtario Administrador Despachandose Libram^{to}
En forma //

Se permite la entrada
de vino forastero

La Ciu^d en vista del abuso, pasado por el Adm^o General
de Millones, de que por estar prohibido, entre el vino forastero
se hallan algunas Tabernas en esta especie, por haverse con-
sumido la maior parte de los Creechos desta jurisdiccion, en
que se interina la V. hacienda y el publico: para su reme-
dio: acuerda que desde mañana diez y seis deste se abran
las puertas para que pueda entrar el vino forastero, vendiendose
al mismo precio que esta puesto, y así se publique zelando los Ca-
balleros señores Executores su Condado //

D. Diego Man
Alcalde

Diego Man
Alcalde

